

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 273

Sábado 1 de diciembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CIRCULAR NUMERO II3/73

El Consejo de Ministros, en su reunión celebrada el pasado 23 de noviembre, acordó, a la vista de la situación energética del país y de las reservas de crudos de productos petrolíferos, recomendar la adopción de medidas que reduzcan el consumo de energía.

El Ministerio de la Gobernación, de acuerdo con la misión orientadora que le confiere el artículo 7.º de la Ley de Régimen Local ha estimado oportuno recordar, a través de este Gobierno Civil, a todas las Corporaciones Locales de esta provincia la conveniencia de tener muy presentes en el desarrollo de su actividad y servicios las recomendaciones indicadas, que se refieren en particular a los extremos siguientes:

Primero.—Limitación de la circulación de los vehículos automóviles y reducción voluntaria de su velocidad a 90 kilómetros por hora.

Segundo.—Reducción de temperatura y horas de funcionamiento de las calefacciones.

Tercera.—Disminución del alumbrado en intensidad y en tiempo en cuanto sea compatible con la seguridad pública.

Cuarto.—Reducción del consumo de energía eléctrica en todos los servicios y dependencias.

Quinto.—Limitación, en general, del consumo de las diferentes fuentes de energía en el desarrollo de los distintos servicios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales, encareciéndoles el cumplimiento de las recomendaciones indicadas.

Valladolid, 29 de noviembre de 1973.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Miguel Hernández Sanz, don Basilio Alvarez Carrasco y doña Mercedes Alvarez Núñez, vecinos de Mojados (Valladolid), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 20,74 litros de aguas por segundo, derivadas del río Cega, en término municipal de Mojados (Valladolid), con destino al riego de 25,9150 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción en la margen derecha del río Cega, de la obra de toma, consistente en un pozo con boca abierta en el río, de sección cuadrangular, de un metro de lado y dos

metros de altura, en el que se introduce el equipo de aspersion. Junto a dicho pozo se construye una plataforma de hormigón de 1,25 x 1,25 metros, para apoyo de la bomba, acoplada a un tractor. Las aguas se impulsan a través de 1.140 metros de tubería móvil de diámetro 5", en la que se disponen 6 hidrantes para acoplamiento de los ramales laterales. El riego se realiza por aspersion, con 27 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 15 de noviembre de 1973.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 750

4.638—4.022

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SERVICIO FORESTAL

Año 1973-74

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid (Muro, 5) el próximo día 14 de diciembre de 1973, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 16-IX-71.

TERMINOS MUNICIPALES	LOTE N.º	NUM. DE ARBOLES		Madera M/3	Leña de tronco Est.	Leña de copa Est.	TASACION — Pesetas	Fecha de subasta
		Maderables	Leñosos					
Sahagún.	1	4.347	78	1.057	8	434	722.355	14 de diciembre 1973
Renedo, Santillana, Exconvento.	2	1.694	1.912	171	20	72	90.002	
Acequia de Palencia	1	1.148	—	1.681	—	115	1.615.043	
Saldaña (pino).	2	998	—	133	—	99	40.820	

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día trece de diciembre, debiendo presentar los pliegos en estas oficinas, y las propuestas deberán hacerse en impreso oficial que se proporcionará gratuitamente.

La apertura de pliegos dará comienzo a las diez horas.

Los lotes que quedaran desiertos en esta subasta, serán subastados nuevamente, en el mismo tipo de tasación, en día 20 de diciembre, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 19.

Valladolid, noviembre de 1973.—El ingeniero jefe, David Azcarretazabal.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 600

4.743—4.023

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRODEZA

Al siguiente día hábil, después de cumplidos los veinte, también hábiles, y seguidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia la primera subasta de la pradera de este Ayuntamiento, denominada Prado de Arriba.

Tipo de tasación: Sesenta mil pesetas (60.000).

Las proposiciones para ser admitidas, como mínimo, cubrirán el tipo de tasación de citada pradera.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía: Cinco por ciento.

El contrato de arriendo es por los años 1974, 75, 76, 77, 78, 79, terminando el día 31 de diciembre de 1979.

El modelo de proposición, el que figura en el pliego de condiciones y tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Apertura de plicas se efectuará al siguiente día hábil, a las trece horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y previo anuncio que se fijará en el tablero del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., provincia de..., provisto del correspondiente D. N. de Identidad número..., expedido en..., el día... de... de 19...

Enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a abonar la cantidad de... pesetas (en letra y número) por el

aprovechamiento del Prado de Arriba, de este Ayuntamiento.

Se adjunta resguardo de haber depositado, en Arcas municipales, la cantidad de... pesetas, como garantía provisional exigida, así como la declaración de capacidad.

Fecha y firma del licitador.

Castrodeza, 24 de noviembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 550

4.746—4.024

CASTRODEZA

Al siguiente día hábil, después de cumplidos los veinte, también hábiles, y seguidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia la primera subasta de las praderas de este Ayuntamiento denominadas Quintanilla, Eras Grandes y Pequeñas, Hoyal, Las Regueras y Marrandiell.

Tipo de tasación: Ciento sesenta mil pesetas (160.000).

Las proposiciones para ser admitidas, como mínimo, cubrirán el tipo de tasación de citadas praderas.

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía: Cinco por ciento.

El contrato terminará el día 31 de diciembre de 1974.

El modelo de proposición, el que figura al final de este anuncio y tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Apertura de plicas se efectuará al siguiente día hábil, a las doce horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y previo anuncio que se fijará en el tablero del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, de esta-
do..., de profesión..., vecino de...,
domiciliado en..., provincia de...,
provisto del correspondiente D. N. de
Identidad número..., expedido en...
el día... de... de 19...

Enterado del pliego de condiciones
económico - administrativas y demás
documentos obrantes en el expediente,
se compromete a abonar la cantidad
de... pesetas (en letra y número) por
el aprovechamiento de las praderas...,
de este Ayuntamiento.

Se adjunta resguardo de haber depo-
sitado, en Arcas Municipales, la canti-
dad de... pesetas, como garantía pro-
visional exigida, así como la declara-
ción de capacidad.

Fecha y firma del licitador.

Castrodeza, 24 de noviembre de
1973.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido 4.746—4.025

Plas. 550
CASTRODEZA

Al siguiente día hábil, después de
cumplidos los veinte, también hábiles,
y seguidos todos los trámites regla-
mentarios, se anuncia la primera su-
basta de la pradera de este Ayunta-
miento denominada Prado de los Be-
rriales.

Tipo de tasación: Cincuenta mil
pesetas (50.000).

Las proposiciones para ser admiti-
das, como mínimo, cubrirán el tipo de
tasación de citada pradera.

El pliego de condiciones y demás
documentos se hallan de manifiesto, en
la Secretaría de este Ayuntamiento,
durante horas de oficina.

Garantía: Cinco por ciento.

El contrato de arriendo es por los
años 1974-75-76-77-78-79, terminando
el día 31 de diciembre de 1979.

El modelo de proposición, el que
figura en el pliego de condiciones y
tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Apertura de plicas se efectuará al
siguiente día hábil, a las once horas,
bajo la presidencia del señor alcalde
o concejal en quien delegue y previo
anuncio que se fijará en el tablero del
Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, de esta-
do..., de profesión..., vecino de...,
domiciliado en..., provincia de...,
provisto del correspondiente D. N. de
Identidad número..., expedido en...,
el día... de... de 19...

Enterado del pliego de condiciones
económico - administrativas y demás
documentos obrantes en el expediente,
se compromete a abonar la cantidad
de... pesetas (en letra y número) por
el aprovechamiento del Prado de los
Berriales, de este Ayuntamiento.

Se adjunta resguardo de haber depo-
sitado, en Arcas Municipales, la
cantidad de... pesetas, como garantía
provisional exigida, así como la decla-
ración de capacidad.

Fecha y firma del licitador.

Castrodeza, 24 de noviembre de
1973.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido 4.746—4.026

Plas. 550
COGECES DE ISCAR

Aprobado por el pleno de la Corpo-
ración municipal expediente de mo-
dificación de créditos número 1 den-
tro del vigente presupuesto ordinario
de 1973, estará de manifiesto en la
Secretaría de este Ayuntamiento por
espacio de quince días hábiles, con
arreglo a lo dispuesto en el artículo
691 de la vigente Ley de Régimen

Local, durante cuyo plazo se podrán
formular respecto del mismo las recla-
maciones y observaciones que se esti-
men convenientes.

Cogeces de Iscar, 20 de noviembre
de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido 4.615—4.027

Plas. 180
TRASPINEDO

Se hace saber que este Ayuntamien-
to en sesión extraordinaria del día 16
de octubre, acordó la rectificación del
presupuesto extraordinario número 1
del resto de pavimentación de la po-
blación, construcción de piscina pú-
blica y reparación del camino del
Apeadero, en lo que respecta al Es-
tado de Ingresos, en la siguiente
forma:

Pago de aceras por los vecinos pro-
pietarios de fincas urbanas: Figura-
ban 1.551.562 pesetas. Figuran pese-
tas 1.551.562.

Contribuciones especiales por el
importe de la pavimentación elevarle
del 5 por 100 al 10 por 100: Figu-
raban 279.109 pesetas. Figuran pese-
tas 558.218.

Superávit del presupuesto de 1972:
Figuraban 3.034.035 pesetas. Figuran
3.612.363 pesetas.

Crédito solicitado del Banco de
Crédito Local de España, amortiza-
ción en 20 años: Figuraban 7.500.000
pesetas. Figuran 6.642.363 pesetas.

Suman: Figuraban 12.364.706 pe-
setas. Figuran 12.364.706 pesetas.

Que el presupuesto de gastos no ha
sufrido modificación alguna, cuyo
presupuesto definitivo o anterior fue
aprobado por la Corporación en 5 de
mayo y publicado en el "Boletín Ofi-
cial" de la provincia de 8 de junio
de 1973, y el de solicitud de créditos
de 7.500.000 pesetas en el B. O. de 7
de junio de 1973, sin que se produ-
jera reclamación alguna.

Lo que se hace público para que
por los interesados puedan interpo-
nerse reclamaciones contra esta mo-
dificación, por el plazo de quince días.

Traspinedo, 9 de noviembre de
1973.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido 4.521—4.028

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 460

ADMINISTRACION. DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, número 309-73, a instancia de don Manuel Álvarez Martín, procurador de estos Tribunales, en su propio nombre, para inmatricular, en el Registro de la Propiedad, la siguiente finca sita en el término municipal de La Parrilla.

Tierra al Camino de Tobilla, de cuatro hectáreas y veinticinco áreas; linda al Norte, Julio Sanz; Sur, Julián Sanz; Este, de este caudal, y Oeste, Mauricio Peñas y Teodoro Noriega.

Pertenece al solicitante por compra a doña María Eugenia del Pozo Muñoz, en escritura autorizada por el notario de Valladolid don Eloy Gómez Silió, el 7 de noviembre de 1972.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de diez días, pueda comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno

Mora
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
 Ptas. 400
 VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 100 de 1973 a instancia de Fidemer, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Mabilino San Miguel Fraile, vecino de Tudela de Duero, sobre pago de can-

tidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado:

Un automóvil marca Seat 1.500, pintado de azul, matrícula VA-47.172. Se encuentra tasado en cincuenta y cuatro mil pesetas y depositado en poder del demandado don Mabilino San Miguel Fraile, con domicilio en Tudela de Duero, calle Sevilla, número 34-1.º-B.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día catorce de diciembre próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
 Ptas. 420
 VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 318-72, promovido por Granier, S. A. E., contra don Pedro Maiza Orte, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, sitos en Viana de Cega, donde pueden ser examinados:

Un chalet, en término de Viana de Cega, Carretera de Boecillo, situado en la tercera edificación izquierda desde el cruce de dicha carretera con la cañada. Consta de jardín, porche delantero, ocho habitaciones, cocina y servicios. Inscrito al tomo 1.522, libro 16, folio 244, finca 1.091, inscripción quinta. Tasado todo en 693.400 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día 28 de diciembre de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sacándose a subasta a instancia del actor sin estar suplidos los títulos de propiedad. Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto, en la Secretaría, a los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

Pago diferido
 Ptas. 560
 VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el magistrado de este Juzgado, en medidas provisionales de separación conyugal instadas por doña María del Carmen Meroño Páez, contra su esposo don Antonio Vinader Navarro, se cita a éste para que el día doce de diciembre próximo, a las once horas, comparezca, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la comparecencia que determina el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no compareciere.

Valladolid, el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
 Ptas. 250
 El secretario Jesús González Cuenca.